



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

AMPLIA PLAZO DE INSTRUCCIÓN
DE SUMARIO ADMINISTRATIVO
INSTRUIDO POR D. A. N°
2.340/2021

DECRETO ALCALDICIO N° 3.030 /

QUILLON, Agosto 18 de 2021.-

VISTOS:

1. Oficio N° 09 de fecha 17.08.2021, presentada por el fiscal Mario Gallardo Jara, solicitando ampliación de plazo de instrucción de sumario administrativo;
2. Decreto Alcaldicio N° 2.340 de fecha 02.07.2021, que instruye sumario administrativo y designa fiscal;
3. Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Título V sobre la responsabilidad administrativa;
4. Dictamen N° 3.610 de fecha 17.03.2020 de Contraloría General de la Republica, sobre medidas de gestión que pueden adoptar los órganos de la Administración del Estado, a propósito del brote de COVID-19;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
6. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2021;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en artículo N° 133 inciso tercero del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, que establece "*En casos calificados, al existir diligencias pendientes decretadas oportunamente y no cumplidas por fuerza mayor, se podrá prorrogar el plazo de instrucción del sumario hasta completar sesenta días, resolviendo sobre ello el alcalde*".



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la ampliación de plazo de instrucción de **sumario administrativo**, instruido por Decreto Alcaldicio N° 2.340 de fecha 02 de julio de 2021, hasta el 28 de septiembre del presente año, fecha en que se completan los 60 días, de acuerdo al artículo 133 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

/ovg.-

Distribución vía smc:

- Fiscal
- Control
- Jurídica
- Secmu